

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1,440 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

 Contrato de Trabajo de fecha 28 de Diciembre de 2012 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Olivia Gajardo Gallardo

DECRETO:

- APRUEBASE contrato de trabajo de fecha 28 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña VANESSA OLIVIA GAJARDO GALLARDO, chilena, soltera, Técnico en Atención de Párvulos, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en El Pangue s/n, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que cumpla las funciones de: TECNICO EN PARVULOS, DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ESTRELLITA DE MAR DE ZAPALLAR, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del Jardin infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar de Zapallar, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2º El presente contrato comenzará a regir desde el 1 de Abril del año 2013 y será de carácter indefinido y podrá ponérsele término cuado concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.
- 3º La llustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de \$ 286.349.- (Doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos).
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE el gasto al Ítem 114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANDTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Contratos JUNII 2013.

DISTRIBUCION:

- 1 INTERESADO
- 2 RECURSOS HUMANOS
- 3 DEPTO DE ADMINIST Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO, DE CONTRO
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DATA / SEC / JUR / pfc

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde